



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS
Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio
Seguimiento corte 31 de marzo de 2023

El Grupo de Control Interno de Gestión evaluó el avance de los planes de mejoramiento por procesos con corte al 31 de marzo de 2023, verificando el cumplimiento de las acciones y la eficacia de los planes de mejora suscritos para dar tratamiento a las no conformidades identificadas.

A continuación, se presenta el resultado consolidado de este seguimiento:

Proceso	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS I TRIMESTRE 2023									
	HALLAZGOS		ACCIONES		ESTADO DE LAS ACCIONES			EFICACIA DE LAS ACCIONES		
	No Conformidad	Oportunidades de Mejora	Correctivas	Mejora	Acc. Vigentes	Acc. Cumplidas	Acc. Vencidas	Eficaces	NO eficaces	Pendiente evaluar eficacia
Direccionamiento Estratégico, Form.	-	1	-	4	1	3	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Gestión de IT	6	15	13	18	18	13	-	1	1	4
Desarrollo de la Política Exterior	10	30	23	47	17	12	41	-	-	10
Servicio al Ciudadano	2	2	4	6	1	8	1	-	-	2
Gestión del Talento Humano	-	15	-	15	13	-	2	-	-	-
Gestión Financiera	-	1	-	2	2	-	-	-	-	-
Gestión Administrativa	6	4	28	6	6	12	16	-	-	6
Gestión Contractual	-	2	-	11	11	-	-	-	-	-
Gestión Documental	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Apoyo Jurídico	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Administración de los SG	6	-	28	0	13	15	-	-	-	6
Evaluación Independiente	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Evaluación y Mejora de la Gestión	-	-	-	0	0	-	-	-	-	-
Totales	30	70	96	109	82	63	60	1	1	28

En las acciones abiertas se identifican 58 acciones vencidas que corresponden a los procesos de Desarrollo de la Política (41 acciones); Gestión del Talento Humano (2 acciones); Servicio al Ciudadano (Una acción) y Gestión Administrativa (14 acciones).

El seguimiento de las acciones y la revisión de los soportes correspondientes se realizó en el formato EI-FO-06 "Plan de mejoramiento por procesos" y por correo electrónico, teniendo en cuenta que el módulo de mejora del Sistema Integrado de Gestión (Suite Visión Empresarial) está en ajustes y no se encuentra operativo.

Para el primer trimestre de 2023, el resultado del indicador "Eficacia de las acciones del Plan de Mejoramiento por procesos" fue del 50%, ubicándose dentro del rango de insatisfactorio

Se evaluó la eficacia a dos planes de mejoramiento de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología:

Un plan de mejoramiento evaluado como eficaz relacionado con: La definición el plan de trabajo que incluye las acciones necesarias para mitigar cada uno de los



riesgos asociados a las vulnerabilidades identificadas y que son reportadas en el contrato de Hacking Ético, la Dirección de Gestión de Información y Tecnología informó que se dio la adecuada atención a cada las 38 vulnerabilidades identificadas por el proveedor.

Un plan de mejoramiento evaluado como no eficaz relacionado con la materialización del riesgo "No disponibilidad de los servicios de tecnología de la información y comunicaciones", la acción no se considera eficaz, dado que la Oficina de Control Disciplinario Interno informó respecto a un proceso disciplinario relacionado con: Presuntas irregularidades por permitir acceso a personas no autorizadas al sistema integral de trámites al ciudadano SITAC. Adicionalmente durante el primer trimestre de 2023 se han presentado eventos de indisponibilidad de servicios tecnológicos, por ejemplo: 4 de enero (servicios de Cancillería incluido SITAC), 30 de enero (SITAC), 3 de marzo (rollback despliegue SITAC), 30 de marzo (SITAC). El área responsable remitirá el análisis de causa y acciones tomadas frente a las indisponibilidades de servicios tecnológicos, por ejemplo, eventos de abril 13, 21 y 25 del 2023.

RECOMENDACIONES

Los procesos deben realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones propuestas garantizando el cumplimiento de las acciones suscritas.

De un total de 82 acciones establecidas en el plan de mejoramiento por procesos para cumplirse con corte al primer trimestre de 2023 se cumplieron 22, situación que afectó negativamente el resultado del indicador de gestión "Eficacia de las acciones del Plan de Mejoramiento por procesos"

Cuando el proceso decida retirar una acción del plan de mejoramiento, es necesario que el mismo defina cual o cuales controles reemplazan las acciones retiradas y que subsanan la no conformidad.

Las acciones de mejora y correctivas suscritas en el plan de mejoramiento que impacten las actividades, deben incorporarse a la gestión de los procesos para garantizar su continuidad en el tiempo y de esta manera contribuyan a la optimización de las actividades al interior de la Entidad.

Es necesario que los procesos a los cuales se han identificado no conformidades y oportunidades de mejora en las auditorías de gestión y seguimientos realizados por el GIT de Control Interno suscriban los planes de mejoramiento correspondientes.

Se recomienda a los procesos que no cuentan con planes de mejoramiento vigentes, que realicen ejercicios de autoevaluación y en caso de identificar posibles mejoras, estas se documenten de acuerdo con el procedimiento MC-PT-010.

(Informe Electrónico)
MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión